SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G103470216.pdf

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 0660/16
BITÁCORA: 30/G1-0347/02/16
, 12 de Febrero de 2016

Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4535, de fecha 24 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOS CUATES O BUENA VISTA, Xico, S-30-092-CUA-002/13, madera con escuadría, *Quercus oleoides*, (Encino), 79.000 Metros cúbicos	16	1	16	15016745	15016760
LOS CUATES O BUENA VISTA, Xico, S-30-092-CUA-002/13, carbón vegetal, *Quercus oleoides*, (Encino), 27.800 Toneladas	28	17	44	15016761	15016788
LOS CUATES O BUENA VISTA, Xico, S-30-092-CUA-002/13, madera con escuadría, *Quercus acutifolia*, (Encino), 34.800 Metros cúbicos	7	45	51	15016789	15016795
LOS CUATES O BUENA VISTA, Xico, S-30-092-CUA-002/13, carbón vegetal, *Quercus acutifolia*, (Encino), 12.300 Toneladas	12	52	63	15016796	15016807

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN VERACRUZ

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga / Jase/ Jal /AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.